

JUEVES, 7 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 111

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

CVE-2018-4861 *Aprobación definitiva de la delimitación de la Unidad de Actuación de las parcelas 27 (A5), 27 (A6) y 28 del barrio de Gismana.*

Por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Ruento, con fecha 24 de abril de 2018, se aprobó, con carácter definitivo, la "Delimitación de la Unidad de Actuación de Ruento de las parcelas 27 (A5), 27 (A6) y 28 del barrio de Gismana de Ruento," referencias catastrales 79060A5UN9970N0001BX, 79060A6UN9970N0001YX y 7906028UN9970N0001KX promovido a instancia de sus propietarios Abel Campuzano Gómez y Rosaura Campuzano Gómez estableciendo como sistema de actuación el de compensación por el procedimiento abreviado.

Lo que se hace público para su ejecutividad, significándose que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir de esta publicación, conforme a la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, ello sin perjuicio de que, con carácter potestativo y previo, podrá también interponerse recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local o cualquier otro recurso que se estime procedente.

Ruento, 15 de mayo de 2018

El alcalde,

Jaime Díaz Villegas.

2018/4861

CVE-2018-4861